

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

Asistencia Social. 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre

Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales. 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el

Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales. 5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el

Subsecretaria del Interior que establece otorgar 50 litros de agua potable diarios por persona para consumo humano. 6.- El Ordinario n°18.087, del 18 de Agosto de 2016, de la

Social Rural. 7.- El Informe Social N° 293, realizado por el Programa Asistencia

Constitucional de Municipalidades, artículo 4°. 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal. 9.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	MARIA ZAVALA ANTILEM			1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
2	ERNESTINA HUICHAQUEO QUELEMPAN			2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
3	JOSÉ COSME BARRIA			1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
4	ELIANA VILLA MARTINEZ			2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
5	JEANNETTE CARIQUEO CARRASCO			1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
6	RAUL DIEGO YAÑEZ MUÑOZ			3 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
7	JOSE ANTILEF HUILCALAF			1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
8	JOSE CHAURA CARDENAS			1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
9	CAROLYN ZAMBRANO ASTETE			1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
10	ALADINA HUITRAIQUEO HUETE			2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
11	VICTOR VELASQUEZ TRIPAILAO			1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
12	KATTERINE REBOLLEDO ESPARZA			2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS

13	HUGO NUÑEZ AYCON	2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
14	PATRICIA COLOMA NECULQUEO	2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
15	ENRIQUE HUICHAIQUEO HUICHAIQUEO	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
16	BERNARDA MELILLAN ORTEGA	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
17	SONIA GUIDEL NAHUEL	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
18	MARTA CONA CURAPIL	2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
19	BEATRIZ GODOY CURIQUEO	2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
20	ORFELINA TORO CHANQUEO	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
21	JORGE MARIMAN CANIUMIL	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
22	ROSA JIMENEZ ANTIMIL	2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
23	ARACELLY PEIÑEPIL LAGOS	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
24	LUZ MARIA ANTILAO HUAQUINAO	2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
25	ANA NAVARRETE LACOMAS	3 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
26	INGRID FUENTEALBA CURILAF	2 ESTANQUES DE AGUA DE 630 LITROS
27	SOFIA CAMPOS PEREZ	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
28	VICTORIA QUEUPUMIL CATRICURA	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS
29	MARCELA MILLAR JORQUERA	1 ESTANQUE DE AGUA DE 630 LITROS

2.- Otorgase al jefe(a) de hogar anteriormente señalado ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 29 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.14.04 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB/AMM/MLC/jpj

**DISTRIBUCION**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural



Por Orden del Sr Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

